



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0039420/2016

VISTO

La solicitud de licencia presentada por la Sra. Decana de la Facultad, Dra. Claudia Torcomian; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana presenta invitación para participar en el V Congreso Latinoamericano de Psicología de la Asociación Latinoamericana para la Formación y Enseñanza de la Psicología (ALFEPSI), y en la Asamblea Constitutiva del Consejo Latinoamericano de Transformación Educativa que se realiza en el marco del mencionado Congreso, el que se llevará a cabo en la ciudad de San José de Costa Rica; y por lo que solicita licencia para asistir en el período comprendido entre el 06 y el 11 de septiembre de 2016.

Que asimismo la Sra. Decana participará del proyecto "Misión al Extranjero: Psicología Argentina a Brasil" de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, a realizarse en la ciudad de São Paulo, Brasil, para lo cual solicita licencia entre los días 15 y 23 de septiembre de 2016.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Comisionar a la Dra. Claudia Torcomian (legajo 39161), Decana de esta Facultad en su cargo de revista, en el período comprendido entre el 06 y el 11 de septiembre de 2016 para participar en el V Congreso Latinoamericano de Psicología de la Asociación Latinoamericana para la formación y enseñanza de la Psicología (ALFEPSI) y en la Asamblea Constitutiva del Consejo Latinoamericano de Transformación Educativa, en la ciudad de San José de Costa Rica y por el período del 15 al 23 de septiembre de 2016 para participar del proyecto "Misión al Extranjero: Psicología Argentina a Brasil", en la ciudad de São Paulo, Brasil; y otorgar licencia con goce de haberes por los mismos períodos en su cargo y función de Decana.

ARTÍCULO 2º: Encargar el despacho del Decanato a la Sra. Vicedecana, Lic. Olga Puentes, por los períodos de licencia otorgados a la Sra. Decana.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN:

242

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA